

ACOGE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE MULTA  
-----

N° Int.:2071146

RESOLUCIÓN EXENTA N° 46 / 38

ANTOFAGASTA , 06/01/2010

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante la Resolución Exenta N° 3.135 de fecha 29 de Diciembre de 2009 de Intendencia Regional de ANTOFAGASTA, se aplicó a la extranjera Marleni NAPO DE GONZALES de nacionalidad [REDACTED], una multa en dinero de \$35.124 (treinta y cinco mil ciento veinticuatro pesos) por infringir las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) Que, la extranjera sancionada presentó recurso de reconsideración en contra de dicha medida, fundando su petición en que motivos ajenos a su voluntad le impidieron regularizar oportunamente su situación; c) Que, la recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería y que pagó el 50% de la multa aplicada mediante Vale vista N° 3.694.423 del 04/01/2010 Banco BANCO DEL ESTADO DE CHILE de plaza ANTOFAGASTA; y Vale vista N° 3.695.309 del 17/12/2009 Banco BANCO DEL ESTADO DE CHILE de plaza ANTOFAGASTA

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

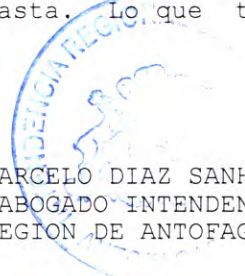
1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración presentada por la extranjera Marleni NAPO DE GONZALES de nacionalidad [REDACTED] y REDÚCESE el monto de la multa aplicada a la cantidad de \$28.872 (Veintiocho mil ochocientos setenta y dos pesos).

2. NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, e informando que dispone del plazo de 20 días, para Regularizar situación de residencia.

3. REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta; MARCELO DIAZ SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

  
MARCELO DIAZ SANHUEZA  
ABOGADO INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA

CRS/MDS/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Polinter Afta.
- Gob. Prov. Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.